



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.152
LITUECHE, 20 de Enero del 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, **artículo n° 10, numeral 7, Letra j).** El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar una empresa autorizada por la Seremi de Salud para desinsectar y sanitizar las dependencias de las postas rurales dependientes del departamento de salud.
- Que, la empresa de Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL, posee resolución sanitaria con registro N° 991 del MINSAL SAN ANTONIO.
- Que es necesario contratar una empresa para el control de plagas de los recintos
- La cotización de Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese contratación mediante trato directo** los servicios de sanitización y desinsectación de las postas rurales de Quelentaro, Pulín, Paso del Soldado y el box dental Junaeb.
- 2.- **Contrátase a la empresa Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k para realizar los servicios señalados en el punto 1.**
- 3.- **Gírese orden de compra a Fumigaciones José Luís Alarcón EIRL, Rut 76.238.745-k, por un monto de \$ 430.000 (Cuatrocientos treinta mil), Más IVA.**
- 4.- **Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2014 CUENTA 215.22.08.999**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Maria Soledad Olmedo
Secretario Municipal



Andrés Pérez Correa
Alcalde (s)

APC/MSOPGRV/grv
Distribución
*Oficina de Partes